



Aviso de Practicas Privadas

ESTE AVISO LE EXPLICARA COMO SE USARA Y DARA A CONOCER LA INFORMACION SOBRE SU SALUD Y COMO PODRIA USTED TENER ACCESO A ESTA INFORMACION. POR FAVOR, REVISE CON MUCHO CUIDADO ESTE DOCUMENTO.

Las leyes federales y estatales requieren que mantengamos la privacidad de la "información confidencial sobre su salud" (PHI por sus siglas en inglés). La PHI contiene información que, o bien, hemos generado o se ha recibido de terceros y que está relacionada con su salud, los servicios recibidos y el pago por esta atención. Cuando usamos o informamos (compartimos) su PHI, estamos obligados a observar los términos de este aviso. De acuerdo con la ley, tendremos que:

- Mantener la confidencialidad de la información contenida en su expediente médico.
- Darle una copia impresa del aviso de prácticas privadas.
- Seguir los lineamientos del aviso de prácticas privadas que esté vigente en esa fecha.

Cómo podríamos usar y dar a conocer su información médica

A continuación hay algunos ejemplos de los casos en que se podría usar o dar a conocer su PHI. Estos ejemplos no están destinados a ser exhaustivos pero para describir los tipos de usos y revelaciones que podrían hacerse por esta oficina.

Con fines de tratamiento: Nosotros podríamos compartir información acerca de su salud con médicos, enfermeras, consejeros y con otros profesionales de los servicios de salud quienes también le brinden sus servicios. Esto se hace para mejorar la coordinación de los servicios que usted recibe.

Para el pago de los servicios: Podríamos usar o compartir información sobre su salud con otros a fin de solicitar el pago del tratamiento que recibió usted. Esto puede incluir ciertas actividades que su plan primario de aseguranza pueda conllevar antes de aprobar o pagar por los servicios que nosotros recomendamos como por ejemplo; hacer una determinación de elegibilidad o cobertura para beneficios de aseguranza.

Para fines administrativos y de atención: Podremos usar o dar información sobre su salud para la administración de nuestros programas y actividades y con el fin de mejorar la calidad de la atención que usted recibe de nuestra agencia. Por ejemplo, podríamos usar su PHI para revisar la atención que recibe de nuestro personal, para dar entrenamiento, realizar auditorías sobre el llenado de los expedientes, evaluar la efectividad de los servicios y para funciones administrativas semejantes. Podríamos incluso usar y dar información sobre su salud cuando nos comuniquemos con usted por teléfono, correo o correo electrónico para recordarle de una cita o informarle sobre los resultados de sus exámenes.

A. Casos en que se necesita su permiso (autorización) por escrito para usar y dar a conocer su información los otros casos en que se pueda usar o dar a conocer información sobre su salud que no estén contemplados en este aviso podría revocar (cancelar) su autorización para el uso o para dar a conocer la información sobre su salud que está protegida o es confidencial. Por favor, vea la sección "Derecho a revocar su permiso por escrito" que se encuentra abajo.

B. En situaciones especiales: Hay algunas situaciones especiales en las que podríamos dar información sobre su PHI porque existan requisitos legales o para la protección de otras personas. Ejemplo de estas situaciones son:

- Cuando la ley lo solicite:** Podríamos dar a conocer información sobre su salud en los casos en que nos lo soliciten las autoridades federales, estatales o locales. Usted será notificado, de acuerdo con la ley, de cualquier información revelada.
- Para evitar un peligro serio a la salud o a la seguridad:** También podríamos dar información sobre su salud a las autoridades en los casos en que se sospeche que usted es una posible víctima de abuso, negligencia, o violencia doméstica, o sea una víctima en potencia de algún otro tipo de crimen. Nosotros podríamos dar a conocer información sobre su salud buscando evitar peligros serios a su salud o a su seguridad, o a la salud o seguridad de otras personas.
- En casos de procedimientos judiciales o administrativos:** Podríamos dar a conocer información sobre su salud en los casos de que se le siga un procedimiento jurídico o administrativo y se reciba una orden legal, como

sería una orden judicial o un citatorio, o en otros procesos legales.

Por mandato de la ley: Nosotros le podríamos dar información sobre su salud a los agentes de la policía o a otros funcionarios de la ley en casos necesarios o cuando la ley nos lo autorice.

En casos de peligro para la seguridad nacional: Podríamos proporcionar información sobre su salud a los agentes de gobierno autorizados que realicen actividades de inteligencia, contrainteligencia u otras actividades relacionadas con la seguridad nacional.

Para los militares o los veteranos de guerra: Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podríamos dar la información sobre su salud que requieran las autoridades militares de las que dependa.

En casos del programa de "compensación a los trabajadores": Podríamos dar información sobre su salud a programas como el de "compensación a los trabajadores" (workers' compensation) u otros programas semejantes que le proporcionan ayuda en el caso de enfermedades o lesiones relacionadas con el trabajo que realiza.

Sus derechos en relación a la información protegida o confidencial de su salud

A continuación una explicación de sus derechos como paciente. La información es suya y usted tiene los siguientes derechos en relación a la información sobre su salud:

Derecho a revocar su permiso (autorización) por escrito: Usted tiene el derecho de revocar (cancelar) en cualquier momento su autorización para que usemos o demos a conocer su PHI. Por favor, note que la revocación no afectará el uso o la información que se haya dado antes de que usted presente su solicitud de revocación.

Derecho a revisar y a copiar la información sobre su salud: En la mayoría de los casos usted tiene el derecho a revisar y a obtener una copia de cierta información sobre su salud. Esto incluye información médica y sobre cobros, pero no incluye las notas clínicas tomadas en una psicoterapia. Quizás le cobren por el trabajo de copiado, envíos por correo y otros gastos asociados con su solicitud. En algunos casos se le podría negar su solicitud para revisar y copiar su PHI. La persona que haga la revisión podría no ser la persona que le negó la solicitud.

Derecho a restringir la información: Tiene derecho a solicitar que se limite o restrinja el uso o la información de su PHI que nosotros demos a conocer. Usted deberá ser específico acerca de las restricciones, por ejemplo:

- 1) La información que quiere limitar o restringir.
- 2) Ya sea que desee limitar nuestro uso, el que demos información, o ambas situaciones.
- 3) A quien desea que se le pongan límites o restricciones.

No estamos obligados a estar de acuerdo con estas restricciones. Si estuviéramos de acuerdo con su solicitud, haremos lo que nos solicita excepto en casos de emergencia. Usted puede solicitar una restricción por escrito por medio de su terapeuta.

Derecho a la comunicación confidencial: También tiene el derecho a solicitar que le demos a usted la información confidencial. Podría pedirnos que compartamos la información de cierta manera o en un lugar específico (por ejemplo, podría pedirnos que enviemos su información a un domicilio diferente de donde vive o que todas las comunicaciones sean por medio del correo). Su solicitud habrá de presentarse por escrito y tendrá que indicar cómo y cuándo desea que nos comuniquemos con usted. NO necesita explicar la razón de su solicitud, y se considerarán todas las solicitudes que sean razonables.

Derecho a recibir una copia impresa de este Aviso: Usted tiene el derecho a recibir una copia impresa de este aviso y podrá solicitarla en cualquier momento

Preguntas y Quejas

Si cree que sus derechos a la privacidad han sido violados, podría presentar una queja ante el asesor de HIPAA de las dependencias de Salud Pública o al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. Usted puede hacer una queja por medio de su terapeuta en escrito. ***No ejerceremos represalias contra usted ni le penalizaremos por presentar una queja.***

ESTE AVISO HA SIDO PUBLICADO Y SERA EFECTIVO A PARTIR DE OCTUBRE 1, 2004.